



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 24
(22 DE MAYO DEL AÑO 2025)

De: Rectoría

Para: Personal que labora en la Institución Educativa San Francisco de Asís

Asunto: Manejo adecuado del PAE

Como es de su conocimiento, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como objetivo suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados oficialmente en los establecimientos educativos, durante el calendario escolar y la jornada académica. Durante toda la operación del Programa, se implementan actividades orientadas al aprovechamiento eficiente de la materia prima, con el fin de lograr la entrega total de los complementos alimentarios programados para nuestros estudiantes. Por ello, y con el propósito de garantizar el buen uso de los recursos del PAE, desde la institución se continuarán adelantando acciones para prevenir y atender situaciones que puedan afectar la prestación del servicio de complementación alimentaria

En este sentido, es fundamental asegurar la correcta distribución y consumo de los alimentos destinados exclusivamente a los estudiantes. **Por lo tanto, se comunica que está estrictamente prohibido que el personal que labora en la Institución consuma alimentos del restaurante escolar, ya que estos están reservados únicamente para atender las necesidades nutricionales de los educandos.** Cabe resaltar que la alimentación escolar está diseñada específicamente para satisfacer los requerimientos nutricionales de los estudiantes, y cualquier desvío en el uso de estos recursos puede afectar la disponibilidad y calidad del servicio ofrecido. Además, cualquier incumplimiento a esta directriz será monitoreado y podrá conllevar a medidas disciplinarias, de acuerdo con los manuales de funciones y las políticas nacionales para el manejo de este recurso. Agradezco su comprensión y cooperación para garantizar que nuestros estudiantes reciban la atención y los recursos necesarios para su bienestar y desarrollo nutricional.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector